

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)
Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL
Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.
Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Vigilancia.—Negociado 3.º

Hallándose depositada en este Gobierno y Sección de Vigilancia, una manta doble de piel y astracán, la cual se supone fué extraviada, he acordado se publique en este periódico oficial, á fin de que la persona que se crea con derecho á aquélla pueda hacer la oportuna reclamación en estas oficinas de mi cargo.

Madrid 1.º de Febrero de 1886.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 22 de Enero de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA.

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Sanz Parra.—Casuso.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Pedida la palabra por el Sr. Hernández Arteaga, manifestó que, cumpliendo el acuerdo de la Comisión provincial re-

lativo á la instalación del Asilo de las Mercedes, se había reunido hoy en el Hospicio con los Sres Peláez Vera, Casuso y Arquitecto Jefe, y todos habían convenido el llevar á cabo su cometido con la mayor asiduidad.

El Sr. Chávarri dijo que en el día de ayer se había constituido en el Hospital Provincial en unión del Sr. Sanz Parra.

A virtud de manifestación de los señores Casuso y García Lomas, se acordó que el segundo de dichos señores se encargase de la visita del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, quedando el señor Casuso encargado él solo de la visita del Hospital de San Juan de Dios.

Acto seguido se dió cuenta de los expedientes puestos al despacho, adoptándose los siguientes acuerdos:

Disponer que el mozo Tomás de la Torre Aguado sea eliminado de la clasificación como comprendido en cabeza de lista en el distrito del Hospicio para el segundo reemplazo de 1885, toda vez que según la partida de bautismo sólo tiene 19 años cumplidos, y oficiar al Jefe de la Zona respectiva, á fin de que dicho mozo quede para ser incluido en el sorteo del reemplazo del año actual.

Informar al Sr. Gobernador que procede declarar firme la providencia del Alcalde de Mejorada del Campo, que impuso 15 pesetas de multa á D. Ruperto Ruiz, vecino de dicho pueblo, por no haber prestado un servicio de bagajes; y desestimar por improcedente la reclamación del interesado.

Manifestar al Sr. Gobernador que procede la sanción del presupuesto adicional formulado por el Ayuntamiento de Valdemorillo para el ejercicio económico de 1884 á 85, con la modificación introducida en la sesión de 9 del actual; así como la del refundido que en forma se acompaña, y en cuya partida de gastos se hace la rebaja correspondiente, en armonía con la llevada á cabo en el adicional.

Pasar al Sr. Presilla, como Ponente, el

expediente instruido por el Ayuntamiento de esta Corte, para la enajenación en pública subasta de cuatro solares resultantes de los derribos llevados á cabo para el ensanche de la calle de Sevilla.

Asimismo acordó la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, lo siguiente:

Quedar enterada de la comunicación del Director del Hospital de San Juan de Dios, participando el fallecimiento del portero de dicho Asilo, D. José Antonio Peral y Pozo, y disponer que dicha comunicación se una al expediente del interesado.

Disponer la baja definitiva en el pie de familia del Hospicio, por faltas reglamentarias, de los acogidos que á continuación se expresan, comprendidos en relación remitida por el Director.

Andrés López Cancela.
Francisco Herrera Pérez.
Enrique Arjona de la Torre.
Victoriano González Cuadrado.
Manuel Cudima Cuadrado.
Santiago Almazán Perdiguero.
Jerónimo Rodríguez Expósito.
Zacarías Soto Cuenca.
Antonio Cebolla González.
Francisco Cebolla González.
Cipriano Pablo Alesanco.
Luis Pardo Arribas.
Alfonso Sánchez Herrero.
Ildefonso Moreno Limiñana.
Inocencio Márquez Orenge.
Casto Juan Abrulez.
Luis Ledesma Gómez.
Robustiano Mora Pinilla.
Eulogio Ferrer Alfonso.
José Laorga Sánchez.
Rafael de Lucas Castaño.
Agustín Sevillano Martín.
José de la Morena García.
Emilio Muñoz Pinilla.
Francisco Lozano Galán.
Emilio Casanova Paz.
Manuel Pareja Espinosa.

Andrés Oliva Alvaro.
Francisco Muñoz Pinilla.
Faustino Pérez Romano.
Adrián García López.
Manuel Laorga Sánchez.
Fructuoso de Alcalá Expósito.
Juan Baña López.
Carlota Navas.
Vicenta Arjona de la Torre.
Agustina Rodríguez Herrero.
Daniela Robles y Antolín.
Cipriana Rodríguez Herrero.
Joaquina Larioz y Rico.
Manuela Balseiro Serrano.
Manuela Gutiérrez.
María del Amparo Honrubia y Juez.
Alejandra Blas Morán.
Gaspar Pareja Espinosa.
Antonio Moral y Beturia.
Manuel de Castro y Torregrosa.
Marcelino Pérez Nieto.
Antonio Trapero Gómez.
Juan Bernabeu Cánovas.
Luis de San José N. A.
Francisco Alvarez Rodríguez.
Manuel Gutiérrez Rubiales.
José Marín González Valcárcel.
José Arana Cruseta.
Rafael Bervén Antolín.
Hilario Eusebio Bermejo.
José Ramos López.
Antonio López Torrejón.
José González Hita.
Pablo Mayor y Satone.
Manuel Méndez Martínez.
Ricardo Valdivia Izquierdo.
Joaquín Gómez Gutiérrez.
Eugenio Iniesta Sánchez.
Felipe Espiga Rodrigo.
Julián Herrero Navasa.
Aurelio Casero y Gómez.
Luis Sanz Martínez.
Santiago Pinedo Pérez.
Jesús Carrasco Segovia.
Juan Ruiz García.
Vicente Díaz García.
Benito Oyanguren González.
Juan José Casanovas Paz.
Enrique Honrubia Jiner.
Elena Valdivia Izquierdo.
Carolina Larrasoain García.
Rosa Hernán Martín.
Sinforiana Pérez Saguar.
Faustina Pérez Saguar.
Clara Contreras García.
Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José de la Presilla, El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 25 de Enero de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—García Lomas.—Casuso.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Informar al Sr. Gobernador de la provincia, que conforme á lo señalado en el párrafo 2.º del art. 92 del reglamento de 13 de Junio de 1879, procede aprobar en los mismos términos en que aparecen redactados, los pliegos de condiciones formados por el Ayuntamiento de Madrid para la enajenación en pública subasta de cuatro solares resultantes por los derribos llevados á cabo para el ensanche de la calle de Sevilla.

Informar al Sr. Gobernador que pro-

cede expedir el pliego de reparos que ha ofrecido la cuenta de fondos municipales de Venturada, correspondiente al ejercicio económico de 1872 á 73, y de Getafe, relativas al año de 1870 á 71.

Asimismo acordó la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, lo siguiente:

Aprobar las cuentas de los Establecimientos de dementes de Ciempozuelos, correspondientes al mes de Diciembre último, y declarar de abono su importe de 5.572 pesetas 50 céntimos, en esta forma: al Manicomio de hombres, 3.127'50; al de mujeres, 2.445 pesetas.

Quedar enterada del oficio del Director del Hospital Provincial, participando el ingreso á observación de la demente Faustina Puebla.

Dar orden para el ingreso á observación en el Hospital Provincial de la presunta demente María Rodríguez Aura.

Oficiar al Director del Hospital Provincial á fin de que remita certificación facultativa del fallecimiento de la demente Isidora Romero, para unirla á su expediente.

Declarar de abono á Isidro Oller y Rodríguez, como marido de la colegiala que fué de la Paz, Vicenta de la Justa, el premio de 125 pesetas con que fué agraciada en el sorteo de la Lotería Nacional celebrado en 10 de Enero de 1878, y la dote de 250 pesetas de las consignadas en presupuesto para las colegialas que tomen estado.

Declarar de abono á José García del Barrio, como marido de Laura Martín, acogida que fué del Colegio de la Paz, el premio de 125 pesetas con que fué agraciada en el sorteo de la Lotería Nacional de 16 de Agosto de 1869, y las dotes, una de 250 pesetas de las consignadas en presupuesto para las colegialas que tomen estado, y otra de igual cantidad que le correspondió en el sorteo celebrado para solemnizar el casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII.

Declarar de abono á Andrés Crespo y Vila, como marido de Vicenta Alonso, acogida que fué del Colegio de la Paz, la dote de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional verificado en 16 de Junio de 1871.

Acto seguido, por los Sres. Peláez Vera y Casuso, se hicieron respectivamente manifestaciones acerca de la conveniencia y necesidad de acordar en definitiva en cuanto se refiere al nombramiento del resto del personal que ha de prestar servicio en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes; respecto al arreglo del local destinado á consulta pública en el Hospital de San Juan de Dios, cuya institución proporciona considerables economías en el pie de familia de dicho Asilo; y en lo relativo á gestionar el abono de estancias de las enfermas que son allí enviadas por los encargados del servicio llamado de higiene.

Tomaron parte en el debate, que se suscitó con este motivo, los Sres. Chávarri, Peláez Vera y Vicepresidente, y se acordó en primer término que el Visitador señor Casuso, en unión del Sr. Arquitecto Jefe, formule con urgencia la propuesta y presupuesto oportunos para ejecutar las obras necesarias á una nueva instalación de local destinado á la consulta pública.

Asimismo se hizo presente por el señor Peláez Vera, la urgencia de fijar la

plantilla y proceder, previos los requisitos indispensables establecidos cuando se consignó el crédito necesario al efecto en presupuesto, al nombramiento del personal que con carácter temporero ha de auxiliar los trabajos del examen de cuentas municipales, cuyos servicios es á todas luces preferente, como así lo han reconocido las Comisiones provinciales anteriores y la Diputación; y se acordó declarar urgente el asunto, y designar á los Sres. Peláez Vera y García Lomas para formular la oportuna propuesta á fin de resolverla en definitiva.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 26 de Enero de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Sanz Parra.—Casuso.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior:

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Remitir al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Universidad los expedientes de excepción de los mozos comprendidos en los dos reemplazos del año próximo pasado, para que pueda practicar la revisión que previene la ley.

Oficiar al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Audiencia á fin de que entable competencia, con arreglo á la ley, sobre mejor derecho al alistamiento para el segundo reemplazo de 1885, del mozo Celestino Izquierdo Peña, alistado también en Castrillo de la Reina, y comunicarlo á la Comisión provincial de Burgos para los efectos oportunos.

Desestimar las instancias presentadas por varios mozos del segundo reemplazo de 1885, en solicitud de que se les admitan excepciones que no alegaron en tiempo oportuno, por prohibirlo terminantemente el art. 77 de la ley.

Quedar enterada de la Real orden revocando el fallo por el que esta Comisión provincial declaró soldado del Ejército activo el mozo Benito Martín Sebastián, núm. 4 del cupo de El Molar en el primer reemplazo de 1885; y disponer en su consecuencia que dicho mozo pase á la situación de recluta disponible para sólo en caso de guerra, y pase á la de activo el mozo Gregorio Nicolás de Frutos Martín, núm. 22 de los mismos cupo y reemplazo.

Informar al Sr. Gobernador que procede expedir los pliegos de reparos que ha ofrecido la cuenta de fondos municipales de San Martín de la Vega, correspondiente al año económico de 1870 á 71.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Recibir con agrado y dar las gracias á D. Juan Espina, pensionado para estudiar en el extranjero la pintura de paisaje, por el cuadro que ha remitido con destino á esta Diputación provincial.

Dar orden para el ingreso á observación en el Hospital Provincial de los dementes José Naranjo, Manuel Aparicio

Casares, Gervasio García Gómez y de una mujer que no dice más que llamarse Isidora ó Isabel.

Conceder, con las formalidades propuestas por el Ingeniero Jefe de Caminos provinciales, la autorización solicitada por D. Mariano Martín Mayor y D. Mariano López Canoyra, vecinos de Cadalso de los Vidrios, para construir una atarjea que dé acceso á sus fincas en el sitio denominado La Fuente ó Palacio, lindante una de ellas con la carretera que se dirige desde dicho pueblo al de Rozas de Puerto Real.

Pasar al Ponente Sr. Chávarri el expediente sobre provisión por concurso de las plazas vacantes de Capellanes de la Beneficencia provincial.

Se dió cuenta del expediente relativo á la provisión por concurso de la plaza de Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes y del dictamen del Negociado, proponiendo se declaren fuera del concurso á los Sres. D. Luis de Pazos y López, D. Antonio Romero y Linares y D. Rafael Alonso de la Marca, por haber presentado sus solicitudes después de terminado el plazo fijado en la convocatoria.

La Comisión, de conformidad con el Negociado, acordó la exclusión de los citados señores, y procedió á la votación por papeletas del aspirante que ha de desempeñar el cargo de Director del expresado Asilo, resultando elegido para el mismo, por nueve votos, D. Simón Pérez y Muñoz.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 27 de Enero de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Sanz Parra.—Casuso.

Abierta la sesión á las dos de tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Conceder ocho días de licencia para el restablecimiento de su salud al Vicepresidente de la Comisión provincial señor Presilla, debiendo sustituirle en la Vicepresidencia el Diputado de más edad, según dispone el art. 93 de la ley.

Remitir al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Latina los expedientes de excepciones concedidas á los mozos de los reemplazos de 1884 y 85, á fin de que pueda practicar la revisión que previene la ley.

Hacer constar en acta que el mozo Lucas Montesinos Abian, núm. 334 del distrito del Hospital en el reemplazo de 1881, que en el mismo año y en el de 1882 fué exceptuado del servicio militar por hallarse comprendido en el art. 92 de la ley, en acto de revisión practicada en 12 de Marzo de 1883, fué declarado soldado en concepto de recluta disponible, como excedente del cupo, por haber retirado la excepción que le había sido otorgada en los años anteriores.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que no aparece nada contrario á las leyes del País en el reglamento del Círculo que se trata de crear en esta Corte, con el título de *La Unión*, y en su

consecuencia puede dar á dicho reglamento el curso procedente.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Aprobar las cuentas de administración de la casa núm. 40 de la calle de Fomento, procedente de la testamentaria de Doña Margarita Blanco y Riaño, correspondientes al semestre que terminó en 31 de Diciembre último, y que arrojan un líquido á repartir de 1.707 pesetas 42 céntimos, y aprobar asimismo el ingreso en Depositaria de 569 pesetas 14 céntimos que pertenecen al Hospital Provincial por la tercera parte, é igual cantidad perteneciente á la Inclusa, y la remisión de la otra tercera parte que corresponde á los hospitales de Incurables, á la Junta provincial de Beneficencia particular, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección general del ramo.

Acceder á la permuta de sus respectivos destinos solicitada por D. Manuel Carod y Tirado y D. Gonzalo Hernández y García Menocal, y nombrar, en su consecuencia, al D. Manuel Carod Comisario de Entradas y Auxiliar de la Intervención del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y al D. Gonzalo Hernández Oficial de la clase de quintos del Cuerpo Administrativo provincial, con destino á la Secretaría de esta Corporación.

Pasar al Ponente, Sr. Sanz Parra, el expediente sobre variación del trazado de la carretera de tercer orden de Lozoyuela á Rascafría.

Pedir informe con urgencia al Sr. Arquitecto Jefe de la provincia, acerca de la recepción definitiva del edificio Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, solicitada por los constructores; y remitir á la Contaduría la instancia de los mismos para la resolución que proceda, respecto á la devolución de fianza é intereses devengados y liquidación de las cantidades que se le adeudan y de intereses por demora en los pagos.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 28 de Enero de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESILLA

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Sanz Parra.—Casuso.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Informar al Sr. Gobernador en el expediente relativo á la incompatibilidad de Fernando Palomino para ejercer los cargos de Alcalde y guarda jurado de Chozas de la Sierra: 1.º Que no existiendo acuerdo municipal ni apelación en forma contra el mismo, la Comisión provincial carece de competencia para decidir en segunda instancia un asunto que no ha sido fallado en la primera. Y 2.º Que sería muy conveniente recomendar al Ayuntamiento de Chozas de la Sierra no olvide en lo sucesivo el estricto cumplimiento de los artículos 43, 99, 105 y 106 de la ley Municipal y 15 de la Electoral vigente, á fin de que la enunciada Corporación no dis-

traiga con discusiones estériles el tiempo que puede utilizar en resolver asuntos de verdadero interés local.

Pasar al Sr. Fernández Gómez, como Ponente de la Subcomisión nombrada para el efecto, las cuentas municipales de Getafe, correspondientes al año económico de 1883 á 84.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de Chapinería, relativas al año económico de 1882 á 83.

Quedar enterada de que desde mañana 29 empezará á hacer uso de la licencia que se le ha concedido el Vicepresidente de la Comisión Sr. Presilla.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Disponer que D. Gonzalo Hernández, nombrado Oficial de la clase de quintos del Cuerpo Administrativo provincial, por permuta con D. Manuel Carod, ocupe el último lugar en la escala de los de su clase, con arreglo á los precedentes establecidos en idénticos casos.

Nombrar con carácter interno, Escribiente de la Dirección del Hospital Provincial, con el sueldo de 1.875 pesetas anuales, á D. Alvaro Sáenz de Miera.

Pasar á informe de los Sres. Visitadores del Hospital Provincial la consulta del Sr. Decano del Cuerpo Médico farmacéutico de la Beneficencia provincial, relativa á si las oposiciones á las plazas de Supernumerarios á dicho Cuerpo que actualmente se están verificando, han de referirse también á las resultas de las tres vacantes que han ocurrido con posterioridad á la convocatoria.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, J. de la Presilla.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 29 de Enero de 1886.

PRESIDENCIA DEL SR. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—Hernández Arteaga.—García Lomas.—Sanz Parra.—Casuso.—Gómez Herrero.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Quedar enterada de la Real orden disponiendo se devuelvan las 1.500 pesetas con que redimió el servicio militar activo el mozo Celestino García y Temprano, soldado del reemplazo de 1884 por el distrito de la Latina.

Remitir á la Tenencia Alcaldía del distrito de Palacio los expedientes de excepciones concedidas á los mozos de los dos reemplazos del año 1885, para que pueda practicar la revisión que previene la ley.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar en los términos fijados por la Corporación municipal, los acuerdos del Ayuntamiento de esta Corte, referentes á la permuta de terrenos concertada entre el mismo y D. Modesto González Barceló, por sí y como representante de sus hermanos, cuyos terrenos se hallan situados, los particulares en la calle de Castelló, y los del Municipio en varios trozos del antiguo y suprimido camino

de la Fuente del Berro; y en su consecuencia elevar los antecedentes al Gobierno de S. M.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Pasar á los Visitadores del Hospital Provincial el expediente relativo á las Clínicas de la Facultad de Medicina.

Quedar enterada de la comunicación del Ingeniero Jefe de Caminos provinciales, manifestando que la altura que ahora tienen las aguas del río Henares no permite hacer el replanteo ni abrir las zanjas de cimentación del puente que sobre dicho río ha de construirse; y disponer que por el mismo Sr. Ingeniero, suspendiendo su orden referente al arranque de la piedra, se practiquen con toda la rapidez posible las diligencias é informaciones conducentes á fijar á cuanto asciende el aumento de coste de la piedra, por razón de la diferencia de arrastres á que se contrae su comunicación.

Se dió cuenta de la comunicación del Director del Hospital de San Juan de Dios, participando que anoche á las diez se amotinaron las enfermas, que procedentes de la Sección de Higiene existen en las salas 9, 10 y 11, cuyo alboroto ha terminado esta mañana.

Con este motivo se suscitó discusión, en la que tomaron parte los Sres. Fernández Gómez, Gómez Herrero, Peláez Vera y Chávarri, y se acordó reclamar el expediente que se habrá instruido por acuerdo de la Diputación, con motivo del último alboroto anterior á éste, y una vez examinado, resolver lo que proceda en la primera sesión que celebre esta Comisión provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, Maximiano González Fernández.—El Secretario, C. Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Morata de Tajuña.

Para la confección en esta villa de Morata de Tajuña, del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de contribución territorial del año próximo de 1886 á 1887, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza desde el año anterior, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento relaciones que lo acrediten, dentro del término improrrogable de todo el mes de Febrero próximo; siendo de advertir que no se hará alteración alguna en el amillaramiento sin la presentación del título de propiedad que justifique la traslación de domicilio y el pago de los correspondientes derechos á la Hacienda pública, según está prevenido por disposición vigente.

Morata de Tajuña 30 de Enero de 1886.—El Alcalde, Benigno Díaz.

Morata de Tajuña

En esta villa de Morata de Tajuña se tiene de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, para el que guste enterarse, el pro-

yecto de presupuesto municipal adicional al ordinario vigente, y el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1886 á 1887.

Morata de Tajuña 30 de Enero de 1886.—El Alcalde, Benigno Díaz.

Paredes de Buitrago.

Las cuentas municipales correspondientes á 1871 á 1872 y 1874 á 1875, se hallan expuestas á el público por el tiempo que previene la ley, por lo que los vecinos pueden pasar á la Secretaría, que están de manifiesto, y poner las reclamaciones que crean convenientes; pasado el tiempo prevenido de treinta días no serán admitidos ni oídos.

Paredes de Buitrago á 29 de Enero de 1886.—El Alcalde, José Martín.

Torrejón de Ardoz.

Por terminación de contrato se anuncia la vacante de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con 1.950 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por el suministro de toda clase de medicamentos á los vecinos de esta villa que vivan solamente de un jornal, y que como tales se califiquen por el Ayuntamiento. Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus instancias documentadas en esta Alcaldía, dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Torrejón de Ardoz 4 de Enero 1886.—El Alcalde, Eugenio Carriedo.

Torrejón de Ardoz.

Por terminación de contrata se anuncia la provisión de dos plazas de Médico-Cirujanos titulares de esta villa, con el sueldo anual de 875 pesetas cada una, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, con la obligación de asistir cada facultativo á 75 familias pobres que se le señalen por este Ayuntamiento. Los aspirantes á dichas plazas pueden presentar sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía, dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; y se advierte que los que resulten agraciados pueden hacer iguales con los demás vecinos pudientes de esta población, que consta de unos 500.

Torrejón de Ardoz 4 de Enero 1886.—El Alcalde, Eugenio Carriedo.

Villaviciosa de Odón.

No habiéndose producido resultado las tres subastas intentadas por falta de licitadores para el arriendo de los pastos de primavera y verano del monte Prado redondo ó campo forestal de esta villa, cuyo aprovechamiento ha de tener lugar desde 1.º de Mayo á 30 de Septiembre del corriente año, con 100 cabezas de ganado mular, se verificará una cuarta y última licitación, con superior autorización, bajo el mismo tipo y condiciones que han servido para la tercera, ó sea el de 100 pesetas, el día 10 del próximo venidero mes de Febrero, á las doce de su mañana, ante el Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Villaviciosa de Odón á 27 de Enero de 1886.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales.

MADRID

En el Juzgado de primera instancia de Brihuega se halla vacante la plaza de Médico forense, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 13 de Mayo de 1862 y orden de 14 de Mayo de 1873.

Lo que se anuncia de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, para conocimiento del público, debiendo los aspirantes á dicha plaza presentar sus solicitudes con los requisitos y documentos que previene el art. 32 del citado Real decreto, en el expresado Juzgado de Brihuega y dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio.

Madrid 26 de Enero de 1886.—Antonio Donderis.

Juzgados militares.

MADRID

Ignorándose el domicilio de D. Bonifacio Gutiérrez, se le cita por medio de este anuncio para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, se presente en esta Fiscalía, calle de Segovia, 6, principal derecha, á prestar una declaración, de diez á doce de la mañana.

Madrid 18 de Enero de 1886.—El Comandante Fiscal, Eulogio de Aguirre.

MADRID

Ignorándose el domicilio de D. Mauricio San Martín, se le cita por medio de este anuncio para que en el término de diez días se presente en esta Fiscalía, (Segovia, 6, principal derecha).

Madrid 21 de Enero de 1886.—El Comandante Fiscal, Eulogio de Aguirre.

MADRID

D. José Montero Estacas, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al paisano José Pérez Monge, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este primer edicto, se presente en esta Fiscalía, sita Costanilla de San Andrés, núm. 16, 2.º, con objeto de ser requerido al pago de la cantidad sustraída en el robo de la Caja del Establecimiento central de Caballería de Alcalá de Henares, que ha sido sentenciado al pago de la tercera parte.

Madrid 26 de Enero de 1886.—El Comandante Fiscal, José Montero.

MADRID

D. Francisco Pardell y Domínguez, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de este distrito.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, como Fiscal instructor, para el diligenciamiento de un interrogatorio que debe ser evacuado en el Comandante de E. M. de Plazas retirado en esta Corte

D. Francisco Guel y Boito, y cuyo domicilio en esta Corte se ignora, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido Comandante, para que en el término de diez días se presente en esta Fiscalía, calle de San Bernardo, número 8, piso tercero, de diez á doce de la mañana y en día hábil, para responder al indicado interrogatorio.

Madrid 27 de Enero de 1886.—Francisco Pardell.

MADRID

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de Caballería, Fiscal permanente de la Capitanía general;

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas del Ejército, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo, para que se presente en el término de diez días en esta Fiscalía militar, Leganitos, 38, 2.º izquierda, á Juana Lopez, viuda, que vivió Ronda de Segovia, madre de Ricardo Lopez, y en cuya casa paró el soldado Mariano Santa María Mariana, con objeto de evacuar un interrogatorio, en la inteligencia que de no verificarlo la parará los perjuicios que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid 1.º Enero 1886.—El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

MADRID

D. Luis Martínez Alcobendas, Comandante Fiscal del batallón cazadores de Arapiles, núm. 9.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el día 19 del corriente, desde el cuartel de la Montaña, en que se encuentra alojado este batallón, el educando de música del mismo José Domínguez Portero, á quien estoy sumariando por el delito de primera desertión;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al referido individuo, señalándole la guardia de prevención de este batallón, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 23 de Enero de 1886.—Luis Martínez Alcobendas.

MADRID

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva;

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo, para que se presente en el término de veinte días en esta Fiscalía militar, Leganitos, 38, segundo izquierda, los paisanos Camilo Cutinell y Pujol y Valeriano Díaz Pando, con objeto de prestar declaración en sumaria que sobre falsificación de abonarés de soldados cumplidos de Cuba intruyo; en la inteligencia que de no verificarlo les parará los perjuicios que por ley haya lugar.

Dado en Madrid á 26 de Enero de 1886.—El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

BARCELONA

D. Isidoro Bassols y Seguí, Coman-

dante de infantería y Fiscal de la Capitanía general de Cataluña.

Por el presente y primer edicto y en virtud de lo dispuesto en las Reales Ordenanzas del Ejército, cito, llamo y emplazo á los parientes ó personas que hayan conocido á D. Ricardo Sampedro Alba, natural de Madrid y Alférez que fué del primer batallón del regimiento infantería de Vizcaya, á fin de que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de éste, se presenten en esta Fiscalía (calle Escudiller, núm. 6, piso 4.º segunda puerta), ó lo manifiesten en debida forma, para recibirle declaración que debe obrar en un expediente que de orden superior instruyo.

Barcelona 18 de Enero de 1886.—El Comandante Fiscal, Isidoro Bassols.

Juzgados de primera instancia.

BUENAVISTA

D. Carlos María Bru, Magistrado efectivo de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Ignacio Morlans é Iranzo, natural de Balsa, vecino de Madrid, de 27 años de edad, soltero, dependiente de comercio, cuyas señas son: estatura regular, barba rubia, delgado, color claro, nariz y boca regular, ojos azules y viste con arreglo á su clase, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Zaragoza, se presente en la prisión celular de esta Corte, á fin de extinguir la condena de cinco años, seis meses y siete días de prisión correccional que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por el delito de adulterio; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, invito á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado penado, y en el caso de ser habido le pongan en la prisión celular de esta Corte á mi disposición.

Dado en Madrid á 21 de Enero 1886.—Carlos María Bru.—Ramón Clemente y Lázaro.

CONGRESO

D. José Domínguez Herráiz, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y tér-

mino de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL*, al procesado José Rodríguez Trelles, natural de esta Corte, hijo de José y Rosalía, de 27 años, soltero, cesante, que ha vivido en la calle del Sombrerete, 11, principal, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, con poco bigote, pelo negro, nariz y boca regular y viste decentemente; para que en dicho término comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 34, bajo; apercibido de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares que la presente vieren, que si llega á su noticia el paradero de dicho procesado, procedan á su captura y conducción á la prisión celular á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 21 de Diciembre de 1885.—José Domínguez Herráiz.—Rafael Valdivieso.—Es copia.—Valdivieso.

Juzgados municipales.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Sáez Quejana, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Sebastiana Cascajo, de 41 años de edad, cuyo domicilio y paradero se ignora, á fin de que se presente en este Juzgado municipal, sito en la calle de Esparteros, núm. 1, piso segundo, para notificarla la sentencia recaída en juicio de faltas seguido contra ella; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 26 de Enero de 1886.—V.º B.º—M. S. Quejana.—El Secretario, Mariano Ordás.

AUDIENCIA

En virtud de providencia dictada por D. Manuel Sáez Quejana, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Isabel Jiménez, de 30 años de edad, cocinera, y cuyo paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado municipal, sito calle de Esparteros, número 1, piso segundo, dentro del término de tercer día, contando desde la publicación del presente edicto, á fin de que sea reconocida de la lesión que ha sufrido.

Madrid 26 Enero de 1886.—V.º B.º—Manuel Quejana.—El Secretario, Mariano Ordás.

Factoría de utensilios militares de Leganés.

SEGUNDA DECENA DE ENERO DE 1886.

RELACIÓN circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD Qqs. métras.	Precio de la unidad del artículo Pesetas.	IMPORTE Pesetas.
	Ninguna.....	»	»	»	»	»

Leganés 20 de Enero de 1886.—El Administrador, Enrique Fairá.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Aristides S. de Urraca.